

Fecha: 28-05-2025
 Medio: La Estrella de Antofagasta
 Supl.: La Estrella de Antofagasta
 Tipo: Noticia general
 Título: La nueva figura Dan el vamos a de Humedal Urbano del río Loa

Pág.: 3
 Cm2: 450,3
 VPE: \$ 372.881

Tiraje: 6.200
 Lectoría: 28.739
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Dan el vamos a la nueva figura de Humedal Urbano del río Loa

Autoridades celebraron la instancia manifestando que figura legal le entrega protección extra al afluente.

Cristian Castro Orozco
 La Estrella

Con una simbólica ceremonia, autoridades de la Provincia de El Loa, el seremi de Medio Ambiente y representantes de las comunidades indígenas le dieron el vamos la declaratoria que formalizó parte importante del río Loa bajo la figura de Humedal Urbano.

Recordemos que el decreto respectivo en el Diario Oficial que oficializó más de 500 hectáreas del afluente bajo esta figura legal se publicó el pasado nueve de mayo, no obstante ayer las autoridades locales valoraron la iniciativa.

El polígono declarado abarca dos comunas y comprende desde la unión con el río Salado (Calama) hasta la convergencia con el río San Salvador (María Elena), convirtiéndose en el humedal urbano reconocido más largo del país, al extenderse por 120 km.

VALORACIÓN

Sobre este hito, el seremi de Medio Ambiente de la región de Antofagasta,



CEREMONIA SE REALIZÓ EN EL SECTOR DONDE CONFLUYEN LOS RÍOS LOA Y SALADO, CERCA DE LA LOCALIDAD DE CHIU CHIU.

Gustavo Riveros manifestó que "este es un hecho muy importante para la comuna, la región y también para el país. Tenemos que poner en contexto en que estamos en el desierto más árido del mundo en donde se encuentra el río más largo de Chile, y ahora con la declaratoria tenemos tam-

2021

inició la gestión para declarar al Loa como Humedal Urbano.

bién el humedal más largo de Chile. La cantidad de hectáreas protegidas con el Loa se compara con regiones del sur. Trabajaremos en conjunto con la municipalidad de Calama para la creación de una normativa específica para la protección y conservación de este humedal".

ALCANCES

La Ley de Humedales Urbanos (21.202) tiene por objeto regular los ecosistemas de humedales dentro de áreas urbanas e introducir en la legislación el concepto de humedales urbanos "debido relevancia que estos ecosistemas tienen para las ciudades,

como áreas verdes, espacios para la recreación, control de inundaciones, mitigación al cambio climático, entre otros", especifica el Ministerio de Medio Ambiente.

Por lo anterior, el presidente de la Comunidad Atacameña San Francisco de Chiu-Chiu, Robinson Galleguillos Morel considera que "esto es importante porque históricamente nuestra comunidad ha trabajado para la protección del Loa, pero sin concretar alguna medida efectiva, así que esta declaratoria es muy importante para nosotros".

Los pasos que vienen son la actualización, por parte del municipio de Calama, del plan regulador comunal, dictación en el menor tiempo posible de una ordenanza municipal para su protección, y la construcción e implementación del respectivo plan de gestión integral.

Para ello, el Ministerio del Medio Ambiente dispuso de diversas guías que orientan estos procesos, las cuales están a disposición de los municipios y de la ciudadanía.